



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 25 de Agosto de 2015

Res. DECECO-Nº 735/15

Expte. Nº 6305/15

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la adquisición de reloj biométrico solicitado por la Sra. Elena E. Alzogaray, Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la urgente necesidad de atender el pedido, se solicitó presupuestos a firmas del medio, realizándose posteriormente la evaluación de la ofertas.

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación Gastos de Funcionamiento, de acuerdo a providencia del Secretario de As. Institucionales y Administrativos de la Facultad que corre a fs. 3 vuelta.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley Nº 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-Nº 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

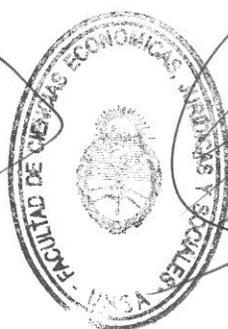
ARTICULO 1º.-Aprobar lo actuado y Adjudicar la Contratación Directa Trámite Simplificado Nº 09/15, a la firma DANIEL F. EBENEGGER, CUIT Nº 20-27830425-7, con domicilio en M. Morosini Nº 157 – Bº Los Ingenieros de esta ciudad, para la provisión de 1 (un) reloj biométrico de acuerdo a características cotizadas, por la suma total de \$ 3.375,00 (pesos tres mil trescientos setenta y cinco).

ARTICULO 2º- IMPUTAR la suma de \$ 3.375,00 (pesos tres mil trescientos setenta y cinco) a la partida 4-3-7 Gtos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º- HAGASE SABER a los interesados y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica y Dpto de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

Juz
mas

[Signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Signature]
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa